

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL CACAO PARA EMPRESAS FAMILIARES CACAOTERAS DEL PROYECTO AGROEMPRENDE CACAO.

SOCODEVI INVITA A:

Todas las personas o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para suscribir contrato u orden de compra del servicio de suministro de material vegetal cacao (*Theobroma cacao*) para el proyecto "AGROEMPRENDE CACAO" en el área rural del municipio de Puerto Asís.

SOCODEVI, con el proyecto AGROEMPRENDE CACAO, propende por el desarrollo económico regional. Tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los hogares rurales dedicados a la producción cacaotera y promover el desarrollo de la cadena de valor de cacao con una visión regional a través del empoderamiento económico de productores y productoras, consolidando las empresas familiares cacaoteras resilientes a los cambios climáticos, reforzando las prácticas de gestión de sus empresas asociativas locales y facilitando el surgimiento y la consolidación de empresas asociativas regionales rentables, innovadoras, incluyentes, limpias y sostenibles.

1. OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El objeto de la presente invitación es seleccionar y contratar la propuesta más favorable para realizar el suministro de material vegetal de cacao para el proyecto "AGROEMPRENDE CACAO" en el área rural del municipio de Puerto Asís. El contratista suministrará el OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, con las siguientes especificaciones y cantidades y de acuerdo con la clasificación del objeto a contratar:

CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA DE SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL CACAO PARA EMPRESAS FAMILIARES CACAOTERAS DEL PROYECTO AGROEMPRENDE CACAO.

Las personas naturales o jurídicas que se presenten a la convocatoria para realizar el suministro de material vegetal cacao, del proyecto "AGROEMPRENDE CACAO" deberán cumplir con todas las condiciones técnicas expuestos en estos términos de referencia; así como todos los requerimientos legales que están estipulados en la ley.

2. ALCANCE DEL PROYECTO.

A través del proyecto AGROEMPRENDE CACAO, se tiene programado realizar la entrega de material vegetal de cacao en las empresas familiares cacaoteras de productores y productoras asociados a las organizaciones, Agropal y Agropasis, con el fin de mejorar la calidad del cacao producido y contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de las empresas familiares, dedicadas a cultivar cacao, desarrollo de la cadena de valor de cacao en el área rural de Puerto Asís.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El lugar donde se instalarán el material vegetal de cacao será adecuado y nivelado previamente por la empresa familiar con los lineamientos que brinde el profesional técnico que asesore la empresa familiar cacaotera. El contratista se compromete a:

- a) Responder por la calidad del material vegetal entregados.
- b) Entregar el servicio contratado instalado y en funcionamiento la infraestructura, equipos y herramientas entregada en cada una de las empresas familiares de los productores y productoras que hagan parte del proyecto AGROEMPRENDE CACAO.
- c) Auditar y verificar la calidad del material vegetal de cacao que se entreguen en marco del proyecto AGROEMPRENDE CACAO.
- d) Se acordará entre el contratante y el contratista un cronograma de entregas de las plantas de cacao, el cual estará firmado por ambas partes; este cronograma hará parte de la propuesta del contrato de suministro.

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO:

MATERIAL	CANTIDAD POR VARIEDAD		Total
	Fecha de primera entrega: mayo de 2024	Fecha de segunda entrega: julio -agosto de 2024	
CCN51	10000	8300	18300
ICS 95		7600	7600
FEAR 5		4598	4598
			30498

- El vivero debe contar con registro ICA vigente para la producción y comercialización de plántulas ofertadas. Además, el vivero debe contar con una trayectoria y experiencia reconocida en la producción y comercialización de plántulas. (a.- Adjuntar fotocopia de certificación registro ICA. b.- Anexar registro de control regular expedido por parte del ICA del último periodo o visita de esta entidad).
- Se requiere plántulas de cacao injertadas sanas, vigorosas, libres de plagas y enfermedades, deben tener una altura mínima de 25 cm, mínimo 6 a 8 hojas fotosintéticamente activas sin presencia de problemas de desarrollo radicular (entorchamiento de raíz) y en buenas condiciones fitosanitarias (libre de plagas y enfermedades).
- El sustrato debe poseer condiciones de permeabilidad, nutrición y textura aptas para el normal desarrollo de las plántulas.
- Se deben utilizar bolsas negras de calibre de 2 a 3, con perforaciones, hechas de material no reciclado de tamaño de 15 cm de ancho con fuelle abierto por 30 cm de alto (resolución 0780006 del 25 de noviembre de 2020).
- Los patrones utilizados en la producción injertos de cacao en vivero deben multiplicarse a partir de semilla sana y vigorosa de material de semillas provenientes de híbridos con consanguinidad de clon IMC-67, vigorosos de mazorca verde, de igual forma se aceptaran los materiales PA-46, PA-7 y Caucañas, las semillas deben proceder de jardines clonales certificados por el ICA cumpliendo con la resolución vigente; el Contratista deberá presentar en el caso de poseer jardín clonal el certificado ICA, en el caso de no contar con Jardín Clonal deberá presentar el registro ICA del o de los jardines clonales que le proveen el material para propagar.

- Los patrones aptos para injertación en vivero, deben tener una edad entre 90 a 105 días, contados desde la siembra de la semilla en bolsa, deben estar agrónomicamente bien desarrollados, tener un diámetro mínimo de tallo de 0,8 centímetro o el grosor de un lápiz, una altura de 30 centímetros con un rango de variación del 10%, presentar excelentes condiciones de fertilidad, libres de plagas y enfermedades, adecuado desarrollo radicular, sin malformaciones como el “cuello de ganso” o “cola de marrano”.
- El contratista se compromete a realizar las fertilizaciones, controles de malezas, plagas o enfermedades que requieran las plántulas para el correcto desarrollo hasta la entrega al contratante, de igual forma el contratista debe llevar un registro de las actividades ejecutadas inherentes al proceso de producción de las plantas de cacao, el cual deberá estar abierto a la revisión del contratante; en dicho registro deberán reflejarse actividades como llenado de bolsa, fecha de siembra de semilla, de injertación, proveedor del material vegetal, labores de mantenimiento, entre otras actividades. Por otra parte, el proveedor deberá presentar análisis realizado en raíz desnuda de plantas pertenecientes a los bloques del contrato.
- El material vegetal de varetas porta yemas usado para la injertación, debe provenir de jardines clonales con plantas identificadas y caracterizadas, soportadas con documentación verificable, el huerto debe contar con certificación ICA vigente como productor y distribuidor de material de propagación vegetativa de cacao, para lo cual debe adjuntar fotocopia de certificación registro ICA y presentar certificación e identificación del origen del material de los siguientes variedades que se requieren en los siguientes términos: ICS95, CCN-51 y FEAR-5. Así mismo deberá anexar registro de control regular expedido por parte del ICA del último periodo o visita de esta entidad.
- Se entregará copia de resolución de certificación de material vegetal de cacao expedida por el ICA.
- El método de injertación o propagación que el contratista debe usar para las plantas es el de cuña por hendidura o púa terminal.
- Se entregará licencia fitosanitaria de movilización del material expedida por el ICA.
- Se entregarán lotes de plantas debidamente identificadas con sus variedades.
- No se recibirán plantas con presencia de enfermedades.
- El proponente puede cotizar los productos de acuerdo con su disponibilidad (oferta parcial).
- Las cantidades para comprar podrán variar y están sujetas a la disponibilidad de los recursos para cada una de las compras.

4. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- a) El proponente puede cotizar el servicio de mano de obra de acuerdo con su disponibilidad (oferta parcial).
- b) Toda oferta presentada será considerada como una oferta del licitante y no constituye ni implica la aceptación de esta por parte de SOCODEVI.
- c) SOCODEVI no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato u orden de compra a ningún licitante, como resultado de esta invitación.
- d) SOCODEVI mantiene una política de tolerancia cero ante las prácticas prohibidas, entre otras el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética.
- e) En sus respuestas a esta invitación, SOCODEVI insta a todos los licitantes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de SOCODEVI. Los licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación.

- f) El ofertante se compromete a realizar el servicio requerido en la zona rural del municipio de Puerto Asís, las cantidades de servicio solicitadas.
- g) La entrega a satisfacción del servicio prestado estará a cargo del gerente o la persona que se delegue.
- h) El contratante auditará y verificará el cumplimiento del objeto del contrato y dará sus observaciones antes de la entrega a satisfacción del servicio prestado. Solo se dará visto bueno si se cumple con lo pactado.
- i) SOCODEVI como practica organizacional de prevención de riesgo y en pro de evidenciar la legalidad de sus operaciones, usa el sistema de información COMPLIANCE a través del cual valida la situación actual de una persona natural o jurídica en listados de sanciones (riesgo, cumplimiento, vinculantes, restrictivas y sancionatorias) nacionales e internacionales. La validación anterior es un requisito obligatorio y excluyente en los procesos adelantados por SOCODEVI.

5. OBLIGACIONES DE SOCODEVI

Serán obligaciones de SOCODEVI para la ejecución del contrato u orden de compra o convenio

- a) Pagar el valor del contrato u orden de compra de acuerdo con la forma de pago establecida.
- b) Brindar apoyo al oferente seleccionado para el desarrollo adecuado del proyecto y fortalecer el desempeño de las labores de esta.
- c) Entregar al oferente seleccionado la ubicación exacta para adelantar las entregas.

6. OBLIGACIONES DEL OFERENTE SELECCIONADO

Serán obligaciones del oferente seleccionado:

- a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento, en los términos y condiciones aquí pactadas, y lo señalado en su propuesta la cual hace parte integral del contrato u orden de compra. Por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por SOCODEVI.
- b) Aportar las garantías necesarias para la suscripción del contrato, póliza de cumplimiento de los contratos, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al del contrato y tres (3) meses más, una póliza de calidad, equivalente a veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al de contrato y tres (3) meses más. En caso de solicitar anticipo, póliza de adecuado manejo de anticipo equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo.
- c) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios y productos prestados, por el término previsto en el contrato u orden de compra a suscribir.
- d) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- e) Entregar al supervisor del contrato u orden de compra los informes finales de ejecución del mismo.
- f) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato u orden de compra le imparta SOCODEVI, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- g) Reportar, de manera inmediata a SOCODEVI, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato u orden de compra.
- h) Guardar confidencialidad en todo lo que llegue a su conocimiento por o con ocasión del desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- i) Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas y de las personas que ejecutan la propuesta.

- j) Ejecutar las demás actividades que imponga la ley o sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato u orden de compra.

7. DOCUMENTOS POR PRESENTAR EN LA OFERTA

Producto a entregar*	Descripción
Propuesta Económica (Cotización)	<ul style="list-style-type: none"> Se deben presentar ofertas con las respectivas cantidades y precios unitarios para cada uno de los ítems Los documentos que se deberán presentar anexo a la cotización se presentan en la cláusula 16. La empresa debe presentar la certificación de una cuenta de ahorros o corriente a nombre de la empresa o del representante legal. La empresa interesada deberá tener ya incluidos los costos de transporte, almacenamiento, cargue y descargue, el IVA y demás impuestos en los precios de venta de la respectiva cotización.

8. LUGAR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

La entrega del servicio se realizará en favor de las empresas familiares vinculadas al proyecto en el municipio de Puerto Asís. Dichas entregas se harán de manera coordinada entre SOCODEVI y el PROVEEDOR seleccionado.

Tabla 1: LUGAR DE ENTREGA

ITEM	INSUMO	UNIDAD	VEREDAS PUERTO ASÍS											TOTAL
			Alto Lorenzo	Bajo Lorenzo	Delicias	Horizonte	Cabaña	Carmelita	Rivera Dos	México	Nuevo Porvenir	Montañita	Buenos Aires	
1	CCN- 51	Plántulas	5936	776	3788	200	1800	200	1300	1000	1600	1200	500	18300
2	ICS- 95	Plántulas	2000	350	1600	100	800	100	560	500	1000	400	190	7600
3	FEAR-5	Plántulas	1346	200	800	142	494	142	350	268	494	168	194	4598

9. VIGENCIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

La vigencia del presente contrato u orden de compra será de **noventa (90)** días contados partir la suscripción del mismo y aprobación de SOCODEVI.

10.SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

Para asegurar la calidad de la información y de los documentos a producir, el supervisor del contrato u orden de compra será el director de operaciones de SOCODEVI o su delegado.

11.FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de alguna de las siguientes maneras:

Opción 1:

Primer Pago: 50% del contrato al momento de la firma del contrato y entrega de la póliza.

Segundo Pago: 50% al momento de entrega a satisfacción del 100% de los insumos contratados y previa emisión de acta de conformidad por parte de SOCODEVI (No deben existir pendientes de entrega)

Opción 2:

Pago del 100% contra entrega al momento de entrega a satisfacción del 100% de los insumos contratados y previa emisión de acta de conformidad por parte de SOCODEVI (No deben existir pendientes de entrega).

La forma de pago deberá especificarse en la propuesta económica.

Nota: Por favor tener en cuenta que si el abono en cuenta es igual o superior a \$20.000.000, se realizara el siguiente descuento por costos bancarios:

-Si es Banco Agrario se aplicará el 2% sobre el valor de la transferencia.

-Si son otros Bancos se descontará el valor de \$3.000.

12.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Será declarado desierto el proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presente un mínimo de tres oferentes requerido.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla a cabalidad con los términos de la presente invitación, como por ejemplo estar vinculado a listas restrictivas.

13.CRONOGRAMA DEL PROCESO, VALIDÉZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas se deben presentar a nombre de Socodevi Nit: 900666201-7

Etapa del proceso	Fecha (d-m-a)
Apertura de la convocatoria	19 - abril – 2024
Cierre de la convocatoria	25 - abril - 2024

EL PRECIO OFERTADO POR EL PROPONENTE DEBERÁ MANTENERSE DURANTE TODO EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

14. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Se recibirán las propuestas que contengan todos los documentos y requisitos habilitantes en estos términos de referencia, sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la invitación.

Se realizará a través del correo electrónico seleccion@socodevi.org, con copia a los correos de j.bernal@socodevi.org, a.duran@socodevi.org y g.gonzalez@socodevi.org cuya fecha y hora de cierre es el **25 - abril - 2024** a las 6 pm.

Dirigidas a nombre de: Willy Serrano – Coordinador administrativo

Nota: No enviar archivos comprimidos en ZIP ni en RAR

15. REQUISITOS HABILITANTES

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. **Se acepta la presentación de ofertas parciales.**

El proponente deberá presentar su OFERTA en archivo digital, la cual contiene la propuesta técnica y económica debidamente estructurada. SOCODEVI se reserva el derecho de solicitar la OFERTA en físico en la dirección y tiempo que a bien considere.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente anexo a su OFERTA deberá presentar los siguientes documentos y en el orden propuesto:

16. DOCUMENTOS POR PRESENTAR

Para persona jurídica.

- **Carta de presentación** de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- **Certificado** de existencia y representación legal vigente expedido por **la Cámara de Comercio** dentro de los **treinta (30) días anteriores** a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente convocatoria.
- **Registro Único Tributario (RUT)** de la Persona Jurídica, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s))
- **Certificado de pago de aportes Parafiscales**, actualizado.
- Fotocopia de la **cédula de ciudadanía** de Representante Legal

- **Certificación bancaria** de cuenta corriente o de ahorros.
- **Antecedentes** disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal y de la persona jurídica.

16.1 Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

16.2 Procedimiento para la selección de la propuesta ganadora

La evaluación de la propuesta técnica y económica se hará en **SOCODEVI** siguiente al cierre de la invitación a ofrecer.

Se consideran propuestas elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la presente invitación a ofrecer, y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí se solicitan.

No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el proponente presenta documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cuando este hecho se detecte luego de celebrado el contrato u orden de compra, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.


17. Evaluación técnica

Revisión por parte del área que requiere la contratación, teniendo en cuenta los siguientes criterios. Este factor dará puntaje de calificación de máximo 60 puntos distribuidos así:

Propuesta técnica	Puntaje	
	60	Subtotal
Especificaciones técnicas al 100% de acuerdo con el objeto de estos términos de Referencia. (Adjuntar fichas y/o características técnicas)	50	
Valor agregado ofertado (capacitación, apoyos complementarios, asistencia técnica, etc.)	10	

18. Evaluación económica

Revisión por parte del comité de evaluación que requiere la contratación analizando las propuestas obteniendo mayor calificación, aquel proponente que realice la postura más económica, sin detrimento de la calidad. Este factor tiene un valor de 40 puntos para lo cual se tomarán en consideración para esta evaluación los siguientes criterios:

	Términos de Referencia: 2024-005	Términos de Referencia para CONTRATACION DE SUMINISTROS
		Código: SOC-ADM-003-001
		Versión: oct. 21 de 2015

Propuesta económica	Puntaje	
	40	Subtotal
Propuesta con el menor valor	40	

La suma del puntaje de la evaluación técnica y la evaluación económica define el puntaje final, y en su defecto la selección del contratista que cumpla con los requisitos de ambos criterios.

Se adjudicará el contrato u orden de compra, a la oferta que cumpla con los requisitos establecidos, no siempre se adjudicará el contrato u orden de compra a la propuesta más económica, dado que interesa considerar la calidad del producto.

Una vez seleccionado el oferente a contratar, se le confirmará mediante correo electrónico o vía telefónica.

En caso de que el proveedor elegido no cumpla con los términos del contrato u orden de compra, o decida desistir de él, se tomará como proveedor al segundo proponente que haya quedado de acuerdo con el puntaje obtenido y así sucesivamente, a criterio de SOCODEVI.

19. REAJUSTES

Al momento de constituirse el contrato u orden de compra, éste no tendrá reajuste alguno.

20. Contactos para aclarar términos de Referencia:

Deberá enviar su solicitud escrita a la dirección de correo electrónico seleccion@socodevi.org a.duran@socodevi.org con copia al correo j.bernal@socodevi.org a más tardar dos (2) días antes de la fecha prevista para la presentación de ofertas. SOCODEVI contestará todas las solicitudes que sean recibidas dentro del plazo señalado, a más tardar al día hábil siguiente a su presentación.